



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado Ponente

Radicación No. 120860

Bogotá. D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **ÓSCAR IVÁN HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barrancabermeja, se dispone:

Vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a los ciudadanos Roberto Sarmiento Mogollón y Luis Alfonso Vásquez Torres; Jaime Enrique Acosta Ordosgoitia, funcionario judicial del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga; la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta Corporación; y todas las partes e intervenientes en el proceso penal 2011-00661.

Comunicar esta determinación a la autoridad demandada y

demás vinculadas, para que, en el improrrogable término de 24 horas, se pronuncien sobre la acción instaurada.

Requiérase a los accionados para que, en el mismo lapso, aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las partes, sujetos procesales e intervinientes en la presente acción de tutela; en virtud a las razones de público conocimiento “pandemia (COVID-19)”, por la Secretaría de la Sala, fíjese un AVISO en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de perfeccionar el proceso de notificación de la decisión tomada en estas diligencias.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo despenaltutelas007fa@cortesuprema.gov.co

CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA